

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados
Dirección de Informes Financieros y Contables
Marqués de Villamagna, 3
28001 MADRID



Zaragoza, 27 de noviembre de 2009

De acuerdo con su escrito de fecha 12 de noviembre de 2009, con registro de salida Nº 2009118154, recibido el 17 de noviembre de 2009, donde solicitan información adicional sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Ibercaja del ejercicio 2008, y al objeto de dar cumplimiento a las cuestiones planteadas, detallamos la siguiente información:

1. *La entidad revela en la nota 3.1 de la memoria consolidada información cualitativa sobre el riesgo de crédito. En cada una de las notas correspondientes a las distintas categorías de activos financieros la entidad indica el importe que mejor representa su máximo nivel de exposición al riesgo de crédito, sin tener en cuenta ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias.*

No obstante lo anterior, los estados financieros no incluyen cierta información relevante relativa a la exposición de la entidad al riesgo de crédito, requerida por los párrafos 36 y 37 de la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. En este sentido:

- 1.1. *Realice, con respecto al nivel de exposición máximo al riesgo de crédito revelado, una descripción de las garantías tomadas y de otras mejoras crediticias.*

En relación con el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito revelado, la inversión crediticia con garantías o mejoras crediticias tomadas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Garantías hipotecarias	25.750.386	24.871.260
Garantías pignoraticias activos financieros	13.627	16.746
Garantías pignoraticias-Monte de Piedad	3.681	3.071
Garantías de firma de Sector Público y Ent. Crédito	11.678	14.959
Deudores con garantía Deuda del Estado	62.207	46.069
TOTAL	25.841.580	24.952.105

A diciembre de 2008, el LTV (loan to value) de la cartera con garantía hipotecaria del Grupo Ibercaja era del 61%

1.2. Desglose de información acerca de la calidad crediticia de los activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor.

El detalle de calidad crediticia de los activos financieros del Grupo Ibercaja que no están en mora ni han deteriorado su valor y, en consecuencia, están sujetos a provisión genérica de insolvencias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Sin riesgo apreciable	5.669.753	7.126.643
Riesgo bajo	16.551.729	15.570.945
Riesgo medio-bajo	9.946.214	8.926.104
Riesgo medio	4.549.438	5.417.537
Riesgo medio- alto	728.474	1.110.530
Riesgo alto	192.858	211.317
TOTAL	37.638.466	38.363.076

1.3. Indique el importe en libros de los activos financieros que estarían en mora o que se habrían deteriorado si no fuera porque sus condiciones han sido renegociadas.

A diciembre de 2008 el Grupo Ibercaja evaluó las operaciones renegociadas, y según su mejor juicio identificó aquellas que de no mediar renegociación estarían en mora o se habrían deteriorado, por un importe de riesgo global de 76.360 mil euros.

1.4. Incluya un análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora en la fecha de presentación, pero que no estén deteriorados.

Como norma general no existen activos financieros en mora que no estén deteriorados. Las únicas excepciones a esta norma son operaciones cuyo titular es el Sector Público o tienen garantía dineraria, y su importe es de escasa relevancia. Los datos solicitados son:

	Miles de euros	
	2008	2007
hasta 3 meses	40	50
de 3 meses a 1 año	-	-
de 1 a 2 años	75	210
TOTAL	115	260

Adicionalmente, en la nota 10,5 de la memoria consolidada, se incluye el detalle de los activos vencidos y no deteriorados, indicando que su antigüedad es inferior a 3 meses.

1.5. *Un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados en la fecha de presentación distinguiendo entre aquellos en los que el deterioro ha sido determinado teniendo en cuenta la existencia de impagos de aquellos para los que han considerado otros factores, indicando los mismos*

La clasificación de los activos financieros deteriorados, distinguiendo entre los que en su cálculo se ha tenido en cuenta la existencia de impagos y los que se han considerado otros factores distintos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2008	2007
Por morosidad del cliente	633.608	209.619
Por otras razones	112.436	30.803
TOTAL	746.044	240.422

Los principales factores considerados para calcular el deterioro por razones distintas de la morosidad han sido: clientes con situaciones que puedan suponer un deterioro de su solvencia (patrimonio negativo, pérdidas continuadas, estructura económica o financiera inadecuada, flujos de caja insuficientes para atender las deudas o imposibilidad de conseguir financiaciones adicionales); los saldos reclamados judicialmente; operaciones de arrendamiento financiero en las que se ha decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien; operaciones de los clientes que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación, etc.

1.6. *Informe, si no resulta aparente de la información revelada en los puntos anteriores, de las concentraciones de riesgo de crédito.*

En relación con el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito revelado, a continuación detallamos los sectores de actividad más relevantes referidos a la inversión crediticia:

	Miles de euros	
	2008	2007
Sector Público	462.984	228.179
Entidades de Crédito	443.963	1.572.051
Actividades inmobiliarias	4.651.342	4.400.875
Resto actividades productivas	6.319.771	6.415.531
Adquisición y rehabilitación de vivienda	19.707.154	18.651.470
Consumo y otros a familias	1.386.033	1.459.057
Otros sectores sin clasificar	556.610	457.715
TOTAL	33.527.857	33.184.878

2. *La memoria consolidada incluye en la nota 25 la información relativa a la situación fiscal de la entidad sin embargo no se desglosa cierta información relevante requerida en el párrafo 81 c) y g) de la NIC 12 Impuesto sobre las ganancias. En este sentido:*

2.1. *Realice una conciliación entre los gastos por el impuesto y el resultado contable.*

A continuación se incluye la conciliación entre el gasto por impuesto y el resultado contable consolidado, aplicando el tipo impositivo general, conforme a lo indicado en el párrafo 81.c de la NIC 12

	Miles de euros	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos	273.977	365.320
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo general	82.193	118.729
Efecto de las diferencias permanentes	-14.805	-19.809
Otros ajustes del proceso de consolidación	-1.267	-329
Deducciones y bonificaciones en la cuota	<u>-16.794</u>	<u>-8.552</u>
Gasto del ejercicio por impuesto sobre beneficios	49.327	90.039
Ajustes en el gasto del impuesto de ejercicios anteriores	<u>4.899</u>	<u>4.259</u>
Total gasto por impuesto sobre beneficios	54.226	94.298

2.2. *Indique, para cada tipo de diferencia temporaria:*

- *El importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance, para cada uno de los ejercicios sobre los que se informa.*
- *El importe de los gastos o ingresos por impuestos diferidos reconocidos en la cuenta de resultados, si este no resulta evidente de los cambios reconocidos en el balance.*

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos del grupo Ibercaja, clasificado por tipos de diferencia temporaria es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activos fiscales		Pasivos fiscales diferidos	
	2008	2007	2008	2007
Deterioro activos financieros	136.083	132.481	-	-
Compromisos por pensiones y otras	62.430	49.006	-	-
Inmovilizado	-	-	101.120	101.016
Ajustes valoración activos disponibles para la	5.809	-	-	113.538
Otros ajustes	13.890	17.550	3.147	5.844
Total diferencias temporarias	218.212	199.038	104.267	220.398
Perdidas o créditos fiscales no utilizados	6.522	2.400	-	-
Total	224.734	201.438	104.267	220.398

De los tipos de diferencia temporaria relacionados, únicamente los movimientos relacionados con los Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta no tienen contrapartida en la cuenta de resultados.

3. *De acuerdo con la información desglosada por la entidad en la nota 11 de la memoria consolidada, para permitir la corrección de asimetrías contables asociadas a la valoración de los activos y pasivos financieros vinculados a los «contratos de seguros», los instrumentos financieros vinculados a dichos contratos que eran clasificados en ejercicios anteriores en la Cartera de inversión a vencimiento han sido reclasificados a 31 de diciembre de 2008, fundamentalmente, a la cartera de Activos financieros disponibles para la venta.*

El párrafo 52 de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración establece que cuando se realicen reclasificaciones, por un importe que no sea insignificante, de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento todas las inversiones mantenidas hasta el vencimiento que permanezcan en esta categoría se reclasificarán en este supuesto, como activos financieros disponibles para la venta.

En relación con la reclasificación indicada y de acuerdo con el párrafo 12 de la NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar:

- 3.1. *Desglose los importes y epígrafes del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de ingresos y gastos reconocidos afectados.*

La reclasificación indicada en la nota 11 de la memoria consolidada del grupo Ibercaja, ha supuesto:

En Balance: una disminución de “Cartera a vencimiento” por 1.408.248 miles de €, un aumento de “Activos financieros disponibles para la venta” por importe de 1.383.279 miles de €, una disminución de “Ajustes por valoración” de 15.961 miles de € y un aumento de “Activos fiscales diferidos” de 6.841 miles de €.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: sin efectos

En el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos: Una disminución de “Ganancias (pérdidas) por valoración de activos financieros disponibles para la venta” por 22.802 miles de € y una disminución del “Impuesto sobre Beneficios” de 6.841 miles de €.

- 3.2. *Indique el impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias que resulta de la valoración de los activos y pasivos financieros vinculados a pensiones y cómo el mismo se reduce con la reclasificación.*

La valoración de los activos y pasivos vinculados a los contratos de seguros que han sido objeto de reclasificación contable (los activos financieros pasan de “Cartera a vencimiento” a “Activos financieros disponibles para la venta”; mientras que los pasivos financieros pasan de “Pasivos a coste amortizado” a “Pasivos por contratos de seguros”) no ha tenido, ni antes ni después de la referida reclasificación, impacto alguno en la cuenta de resultados.

Ahora bien, una vez efectuada la referida reclasificación, se corrige la asimetría contable por la valoración de los activos incluidos en “Activos Financieros Disponibles para la venta”, que tiene impacto en patrimonio neto, tal y como se describe en el apartado 3.3, posterior (se reconoce simétricamente en el pasivo por contrato de seguro el mismo importe en el que ha variado el valor del activo).

- 3.3. *Justifique el valor en libros mantenido al cierre del ejercicio 2008 en la carta de inversión a vencimiento, teniendo en cuenta la significancia, en su caso, del importe reclasificado y lo previsto en el párrafo 52 de la NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimientos y valoración.*

El hecho de mantener saldos en la cartera de inversión a vencimiento al cierre del ejercicio 2008, a pesar de haberse producido una reclasificación significativa en la misma, está justificado por resultar de aplicación una de las condiciones establecidas en el párrafo 9 de la NIC 39, en particular la referida a la existencia de: *“un suceso aislado que no esté sujeto al control de la entidad, no sea recurrente, y no pudiera ser razonablemente anticipado por la entidad”*, que constituye el origen de la reclasificación.

La reclasificación se ha realizado, exclusivamente, en las carteras de instrumentos financieros vinculadas a productos de seguros de Ibercaja Vida SA, compañía de seguros del grupo Ibercaja, y los sucesos o circunstancias que la han justificado han sido los siguientes:

- La situación excepcional de los mercados internacionales de deuda durante el ejercicio 2008, junto con lo indicado en el párrafo siguiente, generó desinversiones inesperadas de nuestros clientes en este tipo de productos. Ante esta situación, las administraciones públicas tomaron una serie de medidas para restablecer la confianza en los mercados financieros. En el caso español, una de estas medidas, se materializó en el incremento de la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos para los depósitos bancarios, que no se hizo extensiva a los contratos de seguros, perjudicando la imagen de este tipo de productos.
- La Ley 51/2007, de 26 de diciembre modificó el régimen fiscal aplicable a los contratos de seguros, eliminando los porcentajes de reducción en los rendimientos fiscales existentes en función de la antigüedad de la prima, lo que redujo el grado de permanencia en los saldos de estos productos, cuyos activos estaban clasificados en cartera de inversión a vencimiento.

Para evitar que las mencionadas desinversiones inesperadas afectaran a la gestión de los activos financieros vinculados a la cobertura de los compromisos con nuestros clientes, se procedió a la reclasificación de los activos que estaban clasificados en la cartera de inversión a vencimiento a la cartera de activos disponibles para la venta, en la que es posible, como consecuencia del cambio normativo detallado posteriormente, la corrección de asimetrías contables así como la enajenación, en su caso, de los referidos títulos. Ibercaja considera que estas circunstancias son indicativas de un “suceso aislado que no está sujeto al control de la entidad, no es recurrente y no ha podido ser razonablemente anticipado por la Entidad”, tal como indica el párrafo 9 y el apartado 21 de la guía de aplicación de la NIC 39.

En base a estos criterios, con la conformidad de nuestros auditores y dado que la reclasificación afecta exclusivamente a la cartera de inversiones a vencimiento de Ibercaja Vida, y puesto que está motivada por circunstancias que únicamente afectan a dicha sociedad, el grupo Ibercaja no ha reclasificado el resto de inversiones clasificadas en dicha cartera dado que la intención y la capacidad para mantenerlas hasta el vencimiento no han variado.

Adicionalmente, tenemos que señalar que en la fecha de primera aplicación de las NIIF (junio de 2005) la clasificación como “contratos de seguros” y “otros productos financieros” se realizó en base a lo indicado en el “Documento marco de la DGS sobre el régimen contable de las entidades aseguradoras relativo a la IFRS 4” donde el criterio discriminante es la existencia de un riesgo significativo de seguro, que el referido documento cifraba en un 1% de la prestación a satisfacer en caso de fallecimiento. Esta clasificación era muy relevante a los efectos de determinar las operaciones a las que se podrían aplicar las correcciones por asimetrías contables y determinó la clasificación de los activos a ellos vinculados. Así, con el objeto de eliminar el impacto en patrimonio neto por la valoración de los activos financieros, como consecuencia de no poder corregir las asimetrías contables, se procedió a clasificar los activos financieros en la Cartera de inversión a vencimiento. En el marco del proceso de normalización contable, se

aprobó el Plan General de Contabilidad de Entidades aseguradoras por RD 1317/2008 que define como “contrato de seguro” todos los contratos calificados como tales en el Texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, modificando sustancialmente las referencias normativas utilizadas en 2005. De esta manera, se eliminaron las limitaciones a la corrección de asimetrías contables resultante de la interpretación inicial de los “contratos de seguros”. Por otra parte, con la reclasificación practicada se aplican uniformemente los criterios contables tanto en los estados financieros de IberCaja Vida, S.A. como en los estados financieros consolidados del Grupo IberCaja.

En relación con los comentarios relacionados con la formulación de las cuentas anuales en ejercicios futuros, les informamos que tomaremos los mismos en consideración, al objeto de dotar a la información de la máxima transparencia.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.



Fdo.: María Pilar Segura Bas
Subdirectora

DIRECTORA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTION


